



Exmo. Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz)

Expte: 1507/2025.

Procedimiento: Planificación y Ordenación de personal.

Convocatoria de la Bolsa de Empleo, Categoría Profesional: “**MONITOR/A DE MUSCULACIÓN Y GIMNASIO**”.

Asunto: Aprobación de la calificación final provisional del proceso selectivo de la Bolsa de Trabajo de Monitor de Musculación y Gimnasio .

DECRETO:

DON ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ)

Visto el Decreto 2025-1360 de fecha 21/10/25 por el que se resuelve aprobar la baremación provisional de los méritos alegados por los aspirantes admitidos con carácter definitivo y se concedía un plazo de tres días hábiles para en su caso, formular alegaciones y de cinco días hábiles para aclarar las incongruencias que se pudieran advertir entre la documentación aportada y la hoja de autobaremación presentada.

Finalizado el plazo de tres días para presentar alegaciones y de cinco días para presentar documentación justificativa y visto que dentro del plazo concedido se presenta documentación justificativa(certificados de empresas) de las funciones realizadas por los candidatos: Don José Manuel Pérez Fernández, Doña Isabel Domínguez Bernal y Doña Rosa María Ramírez Galván como monitor/ra de musculación y gimnasio.

Vista el Acta del Tribunal de Selección de 20/11/2025 donde se procede a la valoración de los méritos de los candidatos tras el estudio de documentación justificativa presentada en el plazo concedido y a la aprobación de su calificación final provisional en el proceso selectivo convocado mediante concurso de méritos para formar parte de la bolsa de trabajo.

Considerando lo dispuesto en la cláusula séptima del Decreto 2025-0730 de 06/06/25 de aprobación de las bases y convocatoria del proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo de personal laboral de carácter temporal del Ayuntamiento para la categoría profesional de Monitor de Musculación y Gimnasio que establece :”La puntuación definitiva correspondiente a cada candidato y su orden en el procedimiento, será determinada por los órganos de selección una vez revisada la documentación presentada por cada aspirante, y baremados los méritos alegados conforme a estas bases. En ningún caso se podrá asignar a ningún aspirante mayor puntuación que la consignada en su autobaremación (Anexo II)”

Considerando lo dispuesto en la cláusula octava del Decreto 2025-0730 de 06/06/25 que establece: Realizada la comprobación y valoración de los méritos, los órganos de selección harán pública en el tablón de anuncios de la Entidad Local las listas provisionales de seleccionados. Se concederá un plazo de cinco días naturales para alegaciones, en el supuesto de no recibir reclamaciones la lista se considerará como definitiva .En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes, el empate, se decidirá por el aspirante que haya tenido más contratos a tiempo completo, si continua el empate se resolverá a favor del género infrarepresentado en la Corporación Local, por último se realizará un sorteo público entre los aspirantes empatados.

Analizada la documentación presentada por los aspirantes y visto los antecedentes y demás normativa de aplicación y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1(g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, LRBRL
2 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO:-Admitir a los efectos de valoración de los méritos la documentación justificativa(certificados de empresa) presentada por Don José Manuel Pérez Fernández , Doña Rosa María Ramírez Galván y de Doña Isabel Domínguez Bernal por lo que respecta a la empresa (Generalit) y no admitir la documentación justificativa presentada por Doña Isabel Domínguez Bernal (El Recreo SL actividades y servicios) por no haber sido autobaremada los servicios prestados en dicha empresa por la aspirante en su solicitud de participación en el proceso selectivo de constitución de una Bolsa de Empleo temporal para la categoría profesional de Monitor de Musculación y de Gimnasio y la documentacion presentada por Doña Rosa María Ramirez Galván (informe de servicios prestados) por no encuadrarse en la categoría de la bolsa de Monitor de Musculación y Gimnasio.

SEGUNDO:-Aprobar la calificación final provisional de los aspirantes seleccionados que formarán parte de la bolsa de contratación. , que se contiene en el Anexo1, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas, aplicando los criterios establecidos en la clausula 7ª de las bases del proceso selectivo

TERCERO:-Aprobar las listas provisionales de candidatos seleccionados por su orden de puntuación que han de formar parte de la bolsa del ayuntamiento, en la categoría convocada de Monitor/ra de Musculación y Gimnasio.

CUARTO:-Establecer un plazo de 5 días naturales a contar desde la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios, Tablón electrónico para en su caso, formular alegaciones contra la calificación y lista provisional de candidatos que forman parte de la bolsa de contratación.

QUINTO:- Realizar sorteo público que se celebrará el dia 28 de noviembre en el salón de plenos del ayuntamiento a las 12:00, en presencia de la Secretaria del Ayuntamiento y del Presidente del tribunal de valoracion para desempatar entre los candidatos que han obtenido igual puntuación.

SEXTO :-Ordenar la publicación del presente Decreto con el Anexo 1 , que contiene la lista provisional de candidatos que integran la bolsa de Monitor de Musculación y Gimnasio en Tablón de Edictos, Tablón Electrónico, pagina web.

Lo Manda , Sella y Firma el Alcalde-Presidente ante mi, que doy fe, la Secretaria-Interventora en San José Del Valle a fecha de firma .





Exmo. Ayuntamiento de
San José del Valle (Cádiz)

ANEXO I : LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS QUE FORMARÁN PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO Y CALIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL .

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MERITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
-1- Crespo Solorzano Jorge	**1769***	0	WCV NAMUBE S.L	No subsana porque no aporta documentacion justificativa	
					0,0 PUNTOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MÉRITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
2- Domínguez Bernal Isabel	**6505***	AYUNTAMIENTO 19 DÍAS.	BALADRE		
			EULEN SA		
			CLUB ATL 8 DIAS		
			GENERALIT S.L. 66 DÍAS.	Subsana mediante aportación de certificado de empresa.	
			HERCAN MANTENIMIENTO 39 DIAS		
					132 DIAS
					0,40 PUNTOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MERITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
-3 Daniel Gómez Casas	**9879***	0	0	No subsana porque no aporta documentación justificativa	0,0 PUNTOS.
					0,0 PUNTOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MERITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
-4 Francisco Javier Gómez Rojas	**3868***	AYUNTAMIENTO LANJARÓN		No subsana no presenta documentacion justificativa.	
		AYUNTAMIENTO PUERTO REAL 60 Días			
					0,20 PUNTOS.





Exmo. Ayuntamiento de
San José del Valle (Cádiz)

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MERITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
-5 José Antonio Guerra García.	**6674***		DIEZ PALACIOS FELISIMO	No subsana porque no aporta documentación justificativa	
			AUTONOMO GIM	No subsana porque no aporta documentación justificativa	
			CLUB DEPORTIVO ASODENA	No subsana porque no aporta documentación justificativa	
			GIMNASIO AUTÓNOMO	No subsana porque no aporta documentación justificativa	
					0,0 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MERITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
6 -Pérez Fernández José Manuel	**6084***		SPORTFULLNESS SL .		
			ALG SERVICIOS AUXILIARES	SOCORRISTA	0.0 puntos.
			GENERALIT S.L.U 17 días	Subsana mediante aportación de certificado de empresa.	
		ALORA AYUNTAMIENTO 6 meses			
		181 DIAS			0,60 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MERITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACION	Puntuación
7- Ramirete Galván Rosa María	**8697***		GEFONSER FORMACIÓN S.L.	El documento presentado no subsana para esta categoría.	
			GENERALIT S.L.U 80 dias	Subsana mediante aportación de certificado de empresa.	
		AYUNTAMIENTO 54 DÍAS			134 días
					0,4 0 PUNTOS.





Exmo. Ayuntamiento de
San José del Valle (Cádiz)

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MERITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
-8 SALAZAR ALVAREZ ADRIAN	**3443***	0	0 Afanas	No subsana, porque es una practica necesaria para obtener la titulacion .	
					0,0 PUNTOS.

LISTA PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES Y ORDEN EN LA BOLSA

1.- Pérez Fernández José Manuel	0,60 puntos.
2.- Domínguez Bernal Isabel	0,40 puntos.
3- Ramirete Galván Rosa María	0,40 puntos.
4.- Francisco Javier Gómez Rojas	0,20 puntos.
5.- José Antonio Guerra García.	0
5 .Salazar Álvarez Adrián	0
5 - -Gómez Casas Daniel.	0
5 - Crespo Solorzano Jorge	0

* En caso de empate en puntuación, se valorará el mayor número de contratos a tiempo completo.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En San José del Valle, a 10 de octubre del 2025.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Antonio González Carretero.

Fdo: Ana M.^a Delgado Sánchez.

